

## ANEXO III

## Tribunal del Cuerpo de Intervención y Contabilidad

## Titulares

Presidente: Don Francisco Ripoll Prados, del Cuerpo de la Intervención General del Estado.

Vocales: Don Carlos Tortuero Martín, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social. Don Luis Pascual Centenera, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Don Vicente González Catalá, Catedrático de Economía Financiera de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Pedro Martín-Valdepeñas Díaz, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

## Suplentes

Presidenta: Doña María Victoria Vigueras García, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Vocales: Don Antonio Redecillas y López de Sabando, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social. Doña María del Milagro de Fátima Blasco Cantera, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Don Andrés de Pablo López, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don José Serrano Pino, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

## ANEXO IV

Don .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo .....  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1989.

**10660** RESOLUCION de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social con, con sujeción a las siguientes

## Bases de convocatoria

## 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 60 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 30 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 29 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende a una plaza y se aplicará al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente se acumularán a dicho sistema.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes

provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de junio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Derecho.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.1. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que poseen la condición de discapacidad arriba indicada.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.698.663 de Caja Postal.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina de Correos o de Caja Postal.

Por la prestación de servicios efectuados por Caja Postal en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 200 pesetas fijadas por el indicado Organismo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberán figurar el sello de Correos o de Caja Postal acreditativo del pago de los derechos cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en Correos o Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio al que el cuerpo esté adscrito. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación, ante el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, quien lo resolverá por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### 5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, quien dará trámite de dicha notificación al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con la asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habituales desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo, previa consulta al Departamento a que esté adscrito, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, planta sexta, 28071 Madrid, teléfono (91) 253 60 00 (ext. 2264).

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «H», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1989.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

#### 7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros lugares que estime oportuno, las relaciones independientes de aspirantes aprobados, tanto por el sistema de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copias certificadas de ambas listas de aprobados al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y, en todo caso, al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

#### 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición, si obtuvieren plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, igualmente, el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en un plazo de quince días previa oferta de los mismos.

8.5 Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, quien enviará relación de éstos al Subsecretario del Departamento al que figure adscrito el Cuerpo, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados y del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado al Ministerio gestor, con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que se indicará el destino adjudicado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función

Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

#### 9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de abril de 1989.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

### ANEXO I

#### Proceso de selección y valoración

##### 1. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- A) Oposición.
- B) Curso selectivo.

Fase de oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, siendo todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar oralmente, en tiempo máximo de una hora, cinco temas sacados a la suerte de las siguientes materias: Dos temas de Derecho Civil, un tema de Derecho Procesal General, un tema de Derecho Constitucional y Administrativo y un tema de los que corresponden al temario de Derecho Registral, Mercantil, Penal y Financiero del programa de las citadas materias que figuran como anexo II a esta convocatoria.

Los opositores dispondrán de un período de quince minutos para su preparación, sin consulta alguna de textos y apuntes. Durante la exposición oral podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Segundo ejercicio.—Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubiesen superado el primer ejercicio y consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de cinco horas, los siguientes temas sacados a la suerte: Uno de Derecho del Trabajo, uno de Derecho Procesal Laboral y dos de la Seguridad Social, correspondientes al temario del anexo II de la presente convocatoria.

Los ejercicios serán leídos públicamente por los opositores ante el Tribunal.

Tercer ejercicio.—A realizar por los participantes que hubiesen superado los dos anteriores, estando constituido por las dos pruebas siguientes:

Prueba A: Redactar, en el tiempo de cuatro horas, un dictamen sobre un tema o supuesto propuesto por el Tribunal.

Prueba B: Resolver por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, la cuestión contenciosa que proponga el Tribunal.

Durante el desarrollo de ambas pruebas, los opositores podrán consultar los textos legales y jurisprudenciales que consideren pertinentes.

Los ejercicios correspondientes a ambas pruebas serán leídos públicamente por los opositores ante el Tribunal.

Curso selectivo: El curso selectivo tendrá una duración inferior a tres meses, a partir de la fecha indicada en la base 8.5 y podrá realizarse en Madrid o provincias. Tendrá como finalidad primordial la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones de asesoramiento jurídico y defensa en juicio.

Por Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se concretará la duración del curso selectivo y las unidades en que se desarrollarán las mismas.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, salvo que, siendo funcionarios, opten por las del Cuerpo de que proceden.

Durante el curso selectivo, por Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ofrecerán a los aspirantes de los puestos de trabajo vacantes cuya cobertura se considere conveniente, en atención a las necesidades de los servicios.

##### 2. Valoración

Fase de oposición.—Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobarlos obtener como mínimo cinco puntos. Durante el desarrollo de los ejercicios orales y transcurrido la mitad de tiempo de exposición previsto, el Tribunal podrá, ante la manifiesta insuficiencia de conocimientos por parte de un aspirante, invitarle a que se retire de la prueba.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición correspondientes al sistema de promoción interna, se calificarán de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio y caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio. Si persistiese el empate a puntos, éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

El opositor que alcance el 60 por 100 de la puntuación máxima de algún ejercicio obligatorio y no aprobara la fase de oposición, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tales ejercicios durante la inmediatamente siguiente pruebas selectivas.

Curso selectivo: Al finalizar el curso selectivo, los aspirantes serán evaluados por el Tribunal en base a los informes emitidos por los responsables de las unidades en las que se realicen las citadas prácticas, calificándolos de apto o no apto.

## ANEXO II

### Programa para la oposición del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social

#### PRIMER EJERCICIO

##### *Derecho Civil*

Tema 1. Derecho natural y Derecho positivo. Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Derecho público y Derecho privado. El Derecho Civil: Concepto e instituciones que comprende. Los Derechos especiales.

Tema 2. Derecho Civil en España. Proceso codificador. El Código Civil. Estructura, elementos que lo informan y crítica. El Derecho foral. Las compilaciones.

Tema 3. Las fuentes del Derecho. Su enumeración y jerarquía. La Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. Otras fuentes del Derecho. Fuentes del Derecho comunitario.

Tema 4. La interpretación de las normas. Su concepto, objeto, clases, elementos y reglas. La equidad. La analogía. La eficacia de las normas jurídicas. La ignorancia de la Ley. Dispensa y renuncia de las leyes.

Tema 5. Aplicación de las leyes en el tiempo. Cómputo civil de plazos. El problema de la retroactividad e irretroactividad de las leyes. Derecho transitorio.

Tema 6. Aplicación de las leyes en el espacio. Derecho internacional privado. Derecho interregional. Reglas del Código Civil.

Tema 7. La regla jurídica. La institución jurídica. Concepto del Derecho subjetivo. Categorías de derechos subjetivos. La adquisición de los derechos subjetivos: Teoría general y clases. Las expectativas del Derecho: Situaciones jurídicas interinas.

Tema 8. El ejercicio de los derechos subjetivos: Sus modalidades. Extensión y límites del ejercicio de los derechos. Doctrina del abuso del derecho. El fraude de ley. La colisión de derechos.

Tema 9. El sujeto de la relación jurídica. Nacimiento y extinción de la persona humana. Capacidad de las personas. Sus clases. La incapacitación.

Tema 10. La nacionalidad. Criterios para su determinación. Adquisición, pérdida, conservación y recuperación de la nacionalidad española. Doble nacionalidad. La vecindad civil. El domicilio. La condición jurídica del extranjero.

Tema 11. La ausencia en el Código Civil. Ausencia no constituida o de hecho. Declaración de ausencia. Declaración de fallecimiento.

Tema 12. La persona jurídica: Concepto y especies. Régimen jurídico. Domicilio. Representación legal. Extinción.

Tema 13. El registro del estado civil: Su formación, historia y régimen jurídico. Secciones en que se divide. Actos inscribibles. Prueba del estado civil de las personas.

Tema 14. El objeto de la relación jurídica. Las cosas. Su concepto y clases. Bienes muebles e inmuebles. Bienes de dominio público y de propiedad privada.

Tema 15. El hecho jurídico. Sus especies. El acto jurídico. Las transgresiones jurídicas. Teoría del dolo, la culpa y el caso fortuito.

Tema 16. El negocio jurídico. Teoría general de los elementos del negocio jurídico. El silencio como declaración de voluntad. Relación entre la voluntad manifestada y la interna. Examen especial de la simulación.

Tema 17. La causa del negocio jurídico. Su concepto. Regulación de la causa en el derecho español. Consecuencias jurídicas de la falta de

causa y la teoría del enriquecimiento injusto. La forma del negocio jurídico. Clases de formas y de actos formales.

Tema 18. Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, el término y el modo. Conceptos, requisitos, especies y efectos. La representación en los negocios jurídicos. Teoría general, representación legal. Representación voluntaria. Interpretación de los negocios jurídicos.

Tema 19. La nulidad, anulabilidad y rescisión de los negocios jurídicos. Examen de estos conceptos en el Código Civil. Convalidación y sus clases.

Tema 20. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Su cómputo. Teoría general de la prescripción. Concepto, clases, fundamento y efectos. Examen de la prescripción extintiva.

Tema 21. El derecho real: Concepto y diferencias con el derecho de obligación. Clasificación de los derechos reales. El derecho de propiedad. Evolución histórica.

Tema 22. El derecho real de dominio: Extensión y contenido. Facultades integrantes del dominio pleno. Las limitaciones del dominio. La protección del dominio: Examen especial de la acción reivindicatoria.

Tema 23. Modos de adquirir el dominio. Su clasificación. La ocupación. La tradición. La accesión. Sus especies. La usucapión.

Tema 24. Modos de perder el dominio. Examen especial del abandono. La enajenación. La pérdida de la cosa. Las acciones rescisorias, el decreto judicial y la prescripción. La expropiación forzosa.

Tema 25. La comunidad de bienes y derechos. Concepto y naturaleza jurídica. Reglas del Código Civil. Mención especial de la propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

Tema 26. La posesión: Concepto y naturaleza jurídica. Clases de posesión. Efectos de la posesión durante su ejercicio y al cesar en el mismo. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Protección posesoria.

Tema 27. El derecho real de servidumbre, concepto, fundamento y clases. Derechos y obligaciones de los propietarios de los predios dominante y sirviente. Modos de extinguirse la servidumbre. Las servidumbres legales. Normas fundamentales de las servidumbres de aguas, paso, medianería, luces y vistas, desagüe de los edificios y distancias y obras intermedias.

Tema 28. El usufructo. Su concepto, modos de constituirse y extinguirse. Derechos y obligaciones del usufructuario. Usufructos especiales. El uso y la habitación.

Tema 29. Derechos reales de garantía: Sus notas diferenciales. La prenda: Caracteres, constitución, contenido y extinción. La prenda sin desplazamiento.

Tema 30. El derecho real de hipoteca: Su naturaleza y caracteres. Su reglamentación legal. Constitución, contenido y extinción. El derecho real de anticresis. La hipoteca mobiliaria.

Tema 31. El derecho real de censo. Clases. Reglas comunes a todos los censos sobre constitución, contenido y extinción. El derecho de superficie.

Tema 32. La obligación. Su concepto. Clasificación. Examen especial de las obligaciones de dar, de hacer y de no hacer. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. Obligaciones mancomunadas y solidarias.

Tema 33. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. La pérdida de la cosa habida. La condonación de la deuda. La confusión de derechos, la compensación y la novación.

Tema 34. Incumplimiento de las obligaciones. Aspectos de la mora, dolo, culpa y caso fortuito. Cumplimiento forzoso: La indemnización de daños y perjuicios. Medios indirectos de realización. Las acciones subrogatorias y revocatorias.

Tema 35. Concurrencia y prelación de créditos. Concurso de acreedores: Sus efectos. Clasificación de créditos. Orden de prelación.

Tema 36. Prueba de las obligaciones. Medios de prueba. En especial de los documentos públicos y privados, confesión y presunciones. Examen de cada uno de ellos.

Tema 37. El contrato: Fundamento y función. Principios que dominan la contratación. Sistemas de contratación. Elementos del contrato. Capacidad. Incapacidad y prohibiciones. Los llamados contratos de adhesión.

Tema 38. Vida del contrato: Generación o preparación, el problema de la fuerza vinculante de la oferta. Perfección del contrato. La nulidad de los contratos. Sus causas y efectos. La confirmación de los contratos.

Tema 39. La rescisión de los contratos: Causas y efectos. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato: Requisitos y efectos. El contrato de opción. Interpretación de los contratos: Sus reglas según el Código Civil.

Tema 40. Contrato de compraventa. Concepto y naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones del vendedor y comprador. Mención especial de la evicción y saneamiento. La resolución de la venta: El retracto convencional y legal.

Tema 41. Contratos de permuta y cesión. La donación: Su concepto y naturaleza. Clases. Elementos personales, reales y formales. Efectos jurídicos. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 42. El arrendamiento. Sus clases y caracteres. Derechos y obligaciones de cada parte. Disposiciones especiales sobre arrendamientos de precios rústicos. La aparcería: Su concepto y naturaleza.

Tema 43. Arrendamientos de precios urbanos. Legislación vigente. Ambito de aplicación. Principios básicos sobre el arrendamiento de viviendas y locales de negocios. Cesión. Traspaso y subarriendo. Causas de resolución y suspensión.

Tema 44. El contrato de mandato: Naturaleza y especies. Constitución, extinción y efectos. El contrato de préstamo: Sus especies. El comodato. El precario y el mutuo.

Tema 45. El contrato de depósito: Su naturaleza y clases. El depósito ordinario. Depósito irregular y necesario. El secuestro. Transacciones y compromisos. El convenio arbitral y sus efectos.

Tema 46. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

Tema 47. El contrato de fianza, su regulación en el Código Civil. Los contratos aleatorios, renta vitalicia, juego y apuesta.

Tema 48. Los cuasi contratos. Su concepto y especies. Examen especial del cobro de lo indebido y de la gestión de negocios ajenos sin mandato. Las obligaciones que nacen de la culpa y negligencia.

Tema 49. El matrimonio: Sus requisitos. Sistemas matrimoniales. Forma de celebración e inscripción. Efectos personales: Derechos y deberes de los cónyuges.

Tema 50. Régimen económico matrimonial. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Del régimen de participación. Del régimen de separación de bienes.

Tema 51. De la sociedad de gananciales. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración y disposición de los bienes gananciales. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.

Tema 52. Nulidad, separación, disolución del matrimonio y divorcio: Sus causas. Efectos. Medidas provisionales.

Tema 53. La filiación: Concepto y clases. Determinación y prueba de la filiación. Referencia a las acciones de filiación. La filiación adoptiva.

Tema 54. La patria potestad. Deberes y facultades. Representación legal de los hijos. Administración y disposición de bienes. Extinción y prórroga.

Tema 55. La adopción. Elementos personales y formales. Efectos. La deuda alimenticia entre parientes.

Tema 56. La tutela. Delación, constitución, ejercicio y extinción. La curatela. El defensor judicial. La guarda de hecho.

Tema 57. La sucesión mortis causa. Concepto de la herencia y del heredero. Aceptación y repudiación de la herencia. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

Tema 58. La sucesión testada. El testamento. Capacidad e incapacidad para testar. Clases de testamento. Invalidez e ineficacia del testamento.

Tema 59. El testamento abierto. El testamento cerrado. El testamento ológrafo. Especialidades forales.

Tema 60. La institución de heredero. Formas y modalidades de la institución. La sustitución hereditaria. Fundamentos y clases. La sustitución fideicomisaria. Especialidades forales.

Tema 61. El problema de la libertad de testar. Principales teorías. Las legítimas: Reglas generales. Legítimas de ascendientes y descendientes según el código y la legislación foral. La legítima del cónyuge superstite.

Tema 62. La mejora, concepto y fundamento. Evolución histórica. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. Clases de mejoras. Efectos. Gravámenes que pueden imponerse sobre la misma. Promesa de mejorar y no mejorar. Delegación de la facultad de mejorar. La desheredación. La preterición.

Tema 63. El legado: Su concepto y clases. Reglas del legado según sus especies. Aceptación y renuncia. Orden de preferencia para su pago. Extinción. El albaceazgo. Su régimen jurídico.

Tema 64. La sucesión intestada. Causas de apertura de esta sucesión. Modos de suceder. Orden y grados. Derecho de representación. Preferencia en el orden de suceder. La sucesión del Estado.

Tema 65. La sucesión contractual en el derecho común y en los derechos forales. Las reservas. Personas obligadas a reservar. Bienes reservables. Valor y efectos de la enajenación de bienes reservables.

Tema 66. Partición de la herencia. Operaciones que comprende y sus efectos entre herederos y terceras personas. Impugnación y rescisión de la partición.

#### *Derecho Procesal*

Tema 1. Concepto de Derecho Procesal. Carácter y alcance de sus normas. Fuentes del Derecho Procesal.

Tema 2. Composición y régimen de los Tribunales y Juzgados. Magistrados y Jueces. El Ministerio Fiscal. El Secretario judicial.

Tema 3. El proceso: Concepto, naturaleza y fundamento. La jurisdicción. Fueros y competencias. Prórroga de jurisdicción. Los principios procesales contenidos en la Constitución.

Tema 4. Las partes en el proceso. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación. Representación y defensa técnica de las partes. El derecho de justicia gratuita.

Tema 5. Ausencia de partes: El juicio en rebeldía. Pluralidad de partes. El litisconsorcio, sus especies: Régimen jurídico. La intervención procesal; teoría general de la tercera. Intervención provocada o forzosa; principales supuestos. Intervención adhesiva. Los coadyuvantes.

Tema 6. Disposiciones generales sobre competencia. Reglas para determinarla. Acumulaciones de acciones y autos. Recusaciones. Causas, procedimiento y resolución de las mismas.

Tema 7. Ordenación del proceso. Impulso, dirección y constancia procesal. Examen especial de las resoluciones judiciales. Citaciones y notificaciones. Términos judiciales.

Tema 8. Actos de preparación de los procesos civiles; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Preparación de los procesos especiales en materia civil. Medidas cautelares. El embargo preventivo.

Tema 9. Jurisdicción voluntaria en materia civil. Jurisdicción voluntaria en materia mercantil. Enumeración de los principales actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 10. El juicio declarativo. Sus clases. Demanda. Emplazamiento y personación del demandado. Excepciones dilatorias.

Tema 11. Contestación y reconvencción. Réplica y dúplica. La prueba. Normas generales sobre su admisión, medios y plazo de prueba.

Tema 12. Periodo decisorio del juicio declarativo. Sentencia. La cosa juzgada formal y material.

Tema 13. Juicio de menor cuantía. Juicio de cognición. Juicio verbal. Incidentes.

Tema 14. Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje, su naturaleza y clases; formalización judicial del compromiso; el procedimiento arbitral, recursos y ejecución. El arbitraje internacional.

Tema 15. Ejecución de sentencia. Medidas precautorias de ejecución. Ejecución de sentencias de Tribunales extranjeros.

Tema 16. Juicios universales mortis causa. Actuaciones preventivas. Declaración de herederos. Juicio de testamentaria: Sus clases y desarrollo de su tramitación.

Tema 17. Juicios universales inter vivos. Sus clases. Procesos preliminares. La quita y espera. El procedimiento de suspensión de pagos.

Tema 18. El concurso de acreedores. Idea general de su tramitación. La quiebra. Reclamación. Administración.

Tema 19. Retroacción de la quiebra: Sus efectos procesales. Procedimiento para examen, graduación y pago de los créditos. Procedimiento para la calificación de la quiebra y rehabilitación del quebrado. El convenio.

Tema 20. Juicio ejecutivo. Títulos ejecutivos. Procedimiento de ejecución y de apremio. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 21. Juicios sumarios: Sus características. Juicios de desahucio. Procedimientos para el mismo. Ejecución de la sentencia de desahucio. El proceso en materia de arrendamientos rústicos y urbanos.

Tema 22. Proceso civil de garantía de los derechos fundamentales. Juicios de retracto. Su tramitación. Juicios de alimentos provisionales. Juicios de nulidad, separación y divorcio. El derecho de rectificación: Su regulación legal.

Tema 23. Los interdictos. Su clasificación. Sus trámites e incidencias.

Tema 24. Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recursos de reposición y de súplica. El recurso de apelación: Concepto, requisitos, procedimiento y efectos.

Tema 25. El recurso de casación. Concepto y fin. Resoluciones recurribles. Motivos de casación. Procedimiento. Efectos. Recurso de casación en interés de ley. Recurso de revisión.

Tema 26. Competencia de los Jueces y Tribunales en lo criminal. Las actuaciones judiciales y resoluciones en el procedimiento criminal. Términos. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Jueces de Instrucción.

Tema 27. La denuncia. La querrela. El sumario. Su instrucción, piezas y conclusión.

Tema 28. Calificación de los delitos. Celebración del juicio oral. Pruebas. Sentencia. Procedimiento de urgencia. Intervención de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social en los procesos penales.

Tema 29. La casación en materia penal. Sus formas. Preparación, interposición, sustanciación y decisión del recurso. La revisión en materia penal.

Tema 30. La jurisdicción contencioso-administrativa: Caracteres generales. Organos jurisdiccionales: Organización y competencia. Las partes: Legitimación para recurrir. Objeto del proceso: Actos impugnables. Acumulación y cuantía del recurso.

Tema 31. El procedimiento contencioso-administrativo en primera o única instancia. Interposición y admisión del recurso. Emplazamiento del demandado y coadyuvantes. Demanda y contestación. Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones. Sentencia. Otros medios de terminación del procedimiento.

Tema 32. Recursos contra providencias y autos. Recursos ordinarios contra las sentencias. Recursos extraordinarios: Especial consideración del recurso en interés de la ley. Ejecución de sentencias. Suspensión e inejecución.

Tema 33. Los procesos especiales. En especial, el procedimiento en materia de personal. Procedimiento de protección de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 34. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Organización y competencias. Procedimiento ordinario. Procesos especiales. Recurso.

Tema 35. La cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Fundamento y naturaleza. Elementos procesales subjetivos y objetivos. Procedimiento y efectos.

#### *Derecho constitucional y administrativo*

Tema 1. El Derecho constitucional. Sistemas constitucionales. La Constitución: Contenido y clases. Evolución histórica del constitucionalismo español.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: Características y principios fundamentales. Estructura de la Constitución. La reforma constitucional.

Tema 3. La Corona: Prerrogativas y funciones. La sucesión. La regencia. La tutela del Rey.

Tema 4. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Relaciones entre las Cámaras. Las Diputaciones permanentes.

Tema 5. Funciones de las Cámaras. La función legislativa. La función de control y la función financiera.

Tema 6. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. Tratamiento constitucional de la Justicia.

Tema 7. Teoría de los derechos fundamentales y libertades públicas. Su eficacia con garantía y límites en la Constitución Española. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

Tema 8. Derechos sociales. Derecho al trabajo. Derecho a la huelga. Derecho a sindicarse. Deberes constitucionales.

Tema 9. La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional. Naturaleza, funciones y composición.

Tema 10. Los procesos constitucionales. Proceso de declaración de inconstitucionalidad. Recursos y cuestiones de inconstitucionalidad. Recurso de amparo constitucional.

Tema 11. Conflictos constitucionales. Conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 12. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho administrativo. El régimen administrativo: Sistemas, rasgos fundamentales del español. La ciencia de la Administración.

Tema 13. Fuentes del Derecho administrativo. La Ley: Sus clases. Disposiciones con valor de Ley. Principio de reserva de Ley.

Tema 14. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamentos de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Organos con potestad reglamentaria. La impugnación de los Reglamentos. Actos administrativos generales. Circulares e Instrucciones.

Tema 15. Los principios de jerarquía normativa y de competencia. El principio de legalidad. Potestades regladas y discrecionales de la Administración: Límites y control.

Tema 16. Los sujetos del Derecho administrativo. El Estado y la Administración: Personalidad jurídica de esta última. Otras personas jurídicas. Sus relaciones con el Estado.

Tema 17. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Colaboración del administrado con la Administración.

Tema 18. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. La forma de los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo. Los actos tácitos.

Tema 19. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad de los actos administrativos. Ejecución forzosa y vías de hecho.

Tema 20. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Convalidación. Conversión.

Tema 21. Actos administrativos irregulares. Los errores materiales y de hecho. Revisión y revocación de los actos administrativos.

Tema 22. La incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado: Operaciones de gravamen, potestad sancionadora, técnica autorizatoria y limitaciones de los derechos privados.

Tema 23. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos. Actividad empresarial de la Administración.

Tema 24. Las concesiones. Sus clases y naturaleza jurídica. El régimen jurídico de las concesiones. Modificación, novación, transmisión y extinción de concesiones.

Tema 25. Los contratos de la Administración: Criterios de distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos del Estado. Legislación vigente. Organismos competentes para su celebración. Incapacidades.

Tema 26. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Clasificación y registro de los empresarios y los contratos. Garantías exigibles de los contratos del Estado. Contratación de los Entes y Servicios de la Seguridad Social.

Tema 27. Régimen jurídico del contrato de obras: Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras.

Tema 28. Régimen jurídico de los contratos de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de asistencia con Empresas consultoras o de servicios.

Tema 29. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. Regulación legal: Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 30. Los interesados en el procedimiento administrativo. El procedimiento general y sus fases: Ordenación, instrucción y terminación. Informes. Procedimientos especiales de la Ley de Procedimiento Administrativo. Breve referencia al procedimiento sancionador y al procedimiento para la elaboración de disposiciones generales.

Tema 31. Los recursos administrativos. Recursos de alzada, reposición y revisión. Contenido y plazos. El escrito de queja. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 32. La responsabilidad extracontractual de la Administración: Teorías y legislación vigente. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 33. La expropiación forzosa: Teorías y legislación vigente. Procedimiento general expropiatorio. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales de los expropiados. Limitaciones administrativas de la propiedad privada.

Tema 34. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Régimen jurídico del dominio público. Inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad, deslinde administrativo, recuperación y potestad sancionadora de la Administración. Autorizaciones y concesiones demaniales.

Tema 35. Urbanismo y derechos: Legislación vigente. Planes de ordenación. Ejecución de los planes. Sistemas de actuación. Disciplina urbanística.

Tema 36. La organización administrativa central de España. El Consejo de Ministros. Presidente y Vicepresidente del Gobierno. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Departamentos ministeriales.

Tema 37. La Administración Consultiva. El Consejo de Estado. La Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.

Tema 38. La Administración institucional. Las Entidades estatales autónomas: Organismos autónomos, servicios administrativos sin personalidad. Sociedades estatales.

Tema 39. La Administración periférica. Los Gobernadores civiles. Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas: Sus funciones.

Tema 40. La Administración Local. El Municipio: Competencias. La Diputación Provincial. Otras Entidades Locales.

Tema 41. La función pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente. Organos rectores superiores. Personal al servicio de la Administración: Sus clases. Funcionarios excluidos del régimen vigente.

Tema 42. Procedimiento de selección de los funcionarios. Derechos y deberes. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 43. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Derechos económicos: Sistemas de retribuciones. Funcionarios de empleo. Personal contratado.

Tema 44. Derechos pasivos de los funcionarios civiles. Naturaleza jurídica de las pensiones. Legislación vigente. Referencia al régimen de derechos pasivos de la Administración militar.

Tema 45. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Vías de acceso a la autonomía. Relación con el Estado.

Tema 46. Los órganos de las Comunidades Autónomas. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 47. Concepto y caracteres del Derecho comunitario europeo. Sus fuentes. Tratados básicos, reglamentos, directivas y decisiones. Aplicación y eficacia.

Tema 48. Estructura orgánica de la Comunidad Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social.

#### *Derecho registral*

Tema 1. Concepto y contenido del Derecho registral. Principios fundamentales del régimen hipotecario español.

Tema 2. El Registro de la Propiedad como oficina pública. Demarcación de los Registros. Libros. Asientos registrales.

Tema 3. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. El principio de rogación. El principio de la fe pública registral. El principio de prioridad. El principio de tracto sucesivo. El principio de especialidad.

Tema 4. La inscripción registral: Concepto, clases y efectos.

Tema 5. Actos y contratos sujetos a inscripción registral. Títulos inscribibles. Efectos de los títulos no inscritos.

Tema 6. Concepto de tercero hipotecario. Efectos de la inscripción en cuanto a terceros.

Tema 7. Anotaciones preventivas: Concepto, clases y efectos. La nota marginal.

Tema 8. El derecho real de hipoteca. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.

Tema 9. Clases de hipoteca. Hipotecas voluntarias y legales. Su extensión y efectos. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento. El Registro de ventas a plazos.

Tema 10. El procedimiento sumario hipotecario. Procedimiento judicial y procedimiento extrajudicial.

Tema 11. Concordancia entre el registro de la Propiedad y la realidad jurídica. Rectificación de errores de los asientos registrales.

Tema 12. El instrumento público. Naturaleza y efectos del instrumento público. Requisitos generales. Actas notariales. Las escrituras matrices. Las copias. Otros documentos notariales. La fe pública.

#### *Derecho mercantil*

Tema 13. Derecho mercantil. Concepto y evolución histórica. Actos de comercio: Sistema español. Las fuentes del derecho mercantil. El Código de Comercio. Los usos del comercio.

Tema 14. La Empresa mercantil. Naturaleza jurídica. Elementos que la forman. La reforma de la Empresa. El comerciante individual. Capacidad mercantil.

Tema 15. La Sociedad mercantil. Clasificación. Sociedades civiles con forma mercantil. La Sociedad colectiva.

Tema 16. La Sociedad comanditaria. Sociedad comanditaria por acciones. Sociedad de responsabilidad limitada: Constitución, modificación y disolución. Organos de la Sociedad. El Balance y la distribución de beneficios. La Sociedad cooperativa.

Tema 17. La Sociedad anónima. Constitución: El contrato fundacional, la escritura y los Estatutos. El capital social. Aumento y reducción del capital. Régimen de las aportaciones. Las acciones. La emisión de obligaciones.

Tema 18. La Sociedad anónima (continuación): Organos sociales. Ambito del poder de representación de los Administradores. Impugnación de los acuerdos de la Junta general. Cierre anual de cuentas. El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Estructura.

Tema 19. Las obligaciones profesionales del empresario. El Registro Mercantil. Auxiliares del comerciante.

Tema 20. Títulos valores. Concepto y clases. La letra de cambio. Sistemas cambiarios. El cheque. Libranzas, vales y pagarés. Carta-orden de crédito.

Tema 21. La obligación mercantil. Teoría general. Contratos mercantiles. Contrato de cuenta corriente. Contrato de cuentas en participación. La compraventa mercantil.

Tema 22. El contrato de comisión. El depósito mercantil. El préstamo mercantil. Operaciones bancarias. El descuento. El aval bancario.

Tema 23. El contrato de seguro. Obligaciones y deberes de las partes. Seguros contra daños, seguro de personas, seguro sobre la vida, seguro de accidentes, seguros de enfermedad y asistencia sanitaria.

Tema 24. Suspensión de pagos: Naturaleza. Organos de la suspensión. Procedimiento. Formación de la masa activa y de la masa pasiva. El convenio, efectos y rescisión. Administración judicial de Empresas embargadas.

Tema 25. El derecho de quiebra. Fundamento. Aspectos sustantivos. Clases de quiebra: Fortuita, culpable y fraudulenta. Inhabilitación y rehabilitación del quebrado.

Tema 26. La masa de la quiebra: Delimitación. Reintegración a la masa, retroacción de la quiebra, actos impugnables. Reducción de la masa: reivindicaciones y derecho de separación. Prelación de créditos.

Tema 27. El Derecho marítimo: Caracteres y evolución. Unificación del derecho marítimo. El buque. Fletamento y transporte marítimo.

Tema 28. El seguro marítimo. Accidentes y averías marítimas. Derecho de la navegación aérea.

#### *Derecho penal*

Tema 29. Concepto de Derecho penal. Fuentes del Derecho penal. Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las normas penales.

Tema 30. Teoría general del delito. Sus elementos, Acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.

Tema 31. Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes. Regulación legal.

Tema 32. Vida del delito. Provocación, proposición y conspiración. Tentativa, frustración y consumación.

Tema 33. Autores, cómplices y encubridores. El encubrimiento como delito especial. Casos en que no se castiga al encubridor.

Tema 34. El concurso de delitos. Delitos continuados, habituales y permanentes. Las faltas.

Tema 35. Teoría general de las penas. Escalas graduales de las mismas. Cumplimiento de las penas.

Tema 36. La responsabilidad criminal. Su extinción. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad criminal.

Tema 37. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Prevaricación. Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones.

Tema 38. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos. Cohecho, malversación de caudales públicos.

Tema 39. El delito social. Delitos contra el ejercicio de derechos fundamentales en materia laboral.

Tema 40. La estafa, el alzamiento de bienes. La apropiación indebida.

#### *Derecho financiero*

Tema 41. La actividad financiera: Concepto y naturaleza. El Derecho financiero. El Derecho tributario: Su autonomía. El problema de su codificación. Referencia a la Ley General Tributaria.

Tema 42. La Ley General Presupuestaria. Principios generales. El Presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Especial consideración del presupuesto de la Seguridad Social. El Patrimonio del Estado.

Tema 43. La Intervención General de la Administración del Estado: Organización y funciones. Principios de la contabilidad del sector público. Cuentas generales del Estado y de la Seguridad Social.

Tema 44. Los Tributos: Concepto, naturaleza y clases. Estudio especial del impuesto: Su concepto, fundamento y clasificación. Sistema tributario español.

Tema 45. La relación jurídica tributaria. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria. Especial consideración de la Seguridad Social.

Tema 46. La base imponible. Concepto y sistemas para su determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 47. Las infracciones tributarias. La condonación de las sanciones. El delito fiscal. Recaudación de los tributos. Procedimientos recaudatorios. Especial consideración de la vía de apremio. Títulos que llevan aparajada ejecución. Oposición al apremio. Tercerías.

Tema 48. Revisión de actos en vía administrativa. El recurso de reposición: Reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos y organos competentes para su resolución. Recursos.

Tema 49. Imposición directa. Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. El Impuesto sobre el Patrimonio. Hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible y deuda tributaria. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Incidencias en las prestaciones de Seguridad Social.

Tema 50. Imposición indirecta. El Impuesto sobre el Valor Añadido: Hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible y deuda tributaria.

Tema 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y deuda tributaria.

Tema 52. Tributos locales de carácter real gestionados por el Estado. Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Contribución Territorial Urbana. Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Tema 53. Financiación de las Comunidades Autónomas. Tributos cedidos por el Estado. Haciendas Locales: Recursos de las Entidades Locales. Tasas y contribuciones especiales. Impuestos municipales.

Tema 54. El Tribunal de Cuentas: Su naturaleza. Composición y organización. Funciones. Los procedimientos del Tribunal de Cuentas: Juicio de Cuentas, procedimiento de reintegro por alcance y expedientes de cancelación de fianzas.

#### SEGUNDO EJERCICIO

#### *Derecho del trabajo*

Tema 1. El Derecho del trabajo: Concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto del Derecho del trabajo. Trabajo humano. Trabajo productivo. Trabajo por cuenta ajena. Trabajo libre. Trabajo remunerado.

Tema 2. Derecho Internacional del Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo: Estructura, funciones, convenios y recomendaciones. Otras organizaciones internacionales.

Tema 3. Las fuentes del Derecho del trabajo. Esquema general de las fuentes. La constitucionalización del Derecho del trabajo. La Constitución, la Ley y el Reglamento.

Tema 4. La costumbre laboral. La jurisprudencia. Resoluciones administrativas.

Tema 5. El Convenio Colectivo. Concepto y naturaleza. Las unidades de contratación: Capacidad, legitimación y ámbito de vigencia. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Acuerdos marco.

Tema 6. El Convenio Colectivo. Su elaboración. El procedimiento negociador. Los efectos del Convenio Colectivo. La interpretación del Convenio Colectivo.

Tema 7. El Convenio Colectivo. Contenido obligacional y normativo. Convenios Colectivos impropios.

Tema 8. La aplicación de las normas. La jerarquía de las fuentes. Los principios de ordenación jerárquica: Principio de norma mínima, principio de norma más favorable. La interpretación. La integración del Derecho del trabajo.

Tema 9. Los conflictos de trabajo. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Modos de exteriorización del conflicto colectivo. La huelga. El cierre patronal. Otros actos colectivos de alteración de la relación laboral.

Tema 10. La huelga. Concepto, tipos, requisitos, desarrollo y efectos. El derecho de huelga. Garantías de prestación de los servicios públicos en las Entidades Públicas. El cierre patronal.

Tema 11. Los conflictos colectivos de trabajo. Los procedimientos de solución. La negociación directa. Solución con intervención de tercero no dirimente. Intervención de tercero dirimente.

Tema 12. El contrato de trabajo. Objeto y causa del contrato de trabajo. El trabajo y la persona del trabajador. Concepto del contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos. Las relaciones de trabajo especiales.

Tema 13. Los sujetos del contrato de trabajo. La persona natural como trabajador. Trabajadores manuales y trabajadores intelectuales. Servicios en el hogar familiar. El trabajo directivo. Funcionarios públicos y trabajadores al servicio de la Administración. Artistas y deportistas profesionales. Minusválidos. Representantes de comercio.

Tema 14. Concepto de empresario. Capacidad jurídica y de obrar. El Estado y otros Entes Públicos como empresarios. La Empresa: Concepto y caracteres.

Tema 15. Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. La simulación. La forma del contrato de trabajo. Prueba del contrato de trabajo. El período de prueba.

Tema 16. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y trabajo en grupo. Sus especialidades y régimen jurídico. Tráfico y cesión de trabajadores.

Tema 17. La formación profesional. El contrato de aprendizaje. Trabajo en prácticas. Promoción y formación profesional permanente.

Tema 18. Trabajo de las mujeres. Trabajo de los menores. Trabajadores extranjeros.

Tema 19. El trabajo a domicilio. Trabajadores autónomos. Aparcerías agrícolas y pecuarias. Pesca a la parte. Socios de cooperativas.

Tema 20. Prestaciones del contrato de trabajo. Prestaciones del trabajador. El lugar de la prestación. Normas sobre seguridad e higiene en el trabajo. Los servicios médicos de Empresa. Inmovilidad del trabajador. Desplazamientos.

Tema 21. El tiempo de la prestación. La conservación y la duración del contrato de trabajo. Clase de contrato de trabajo según su duración.

Tema 22. La jornada de trabajo. Jornada normal. Excepciones a la limitación de la jornada. Jornadas reducidas. Jornadas especiales. Horarios de trabajo. Horas extraordinarias.

Tema 23. Descanso semanal. Fiestas laborales. Calendarios laborales. Régimen de vacaciones. Permisos retribuidos.

Tema 24. El modelo de la prestación. El deber de diligencia. La clasificación profesional, concepto y tipos. Ascensos. Anomalías de clasificación. El deber de buena fe.

Tema 25. Prestaciones del empresario. El salario: Concepto y clases. Lugar, tiempo y forma de pago del salario. El salario mínimo.

Tema 26. Remuneraciones indirectas. Gratificaciones y plusones varios. Participación en los beneficios. Comisiones. Prestaciones compensatorias.

Tema 27. Protección del salario. El retraso en el pago del salario. El salario como crédito privilegiado. El Fondo de Garantía Salarial. Inembargabilidad relativa del salario. Régimen Fiscal.

Tema 28. El poder de dirección, el «ius variandi». El poder disciplinario. Procedimiento sancionador. El deber de protección.

Tema 29. Las suspensiones del contrato de trabajo. Incapacidad temporal. Servicio militar. Privación de libertad. Excedencia. La continuidad del contrato de trabajo. Subrogación empresarial.

Tema 30. La extinción del contrato de trabajo. Enumeración de sus causas. Concepto del despido. Causalidad del despido. Despido por causas objetivas.

Tema 31. Despido por fuerza mayor. Fuerza mayor propia. Causas económicas o tecnológicas. Los expedientes de crisis. Reconversiones industriales.

Tema 32. El despido disciplinario: Concepto, naturaleza y causas. Forma, lugar y tiempo del despido.

Tema 33. La revisión del despido disciplinario. Nulidad del despido. Improcedencia del despido. Efectos del despido nulo. Efectos del despido improcedente. Procedencia del despido. Despidos especiales.

Tema 34. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Extinción por decisión del trabajador. Voluntad concurrente de las partes. Desaparición e incapacidad de las partes. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 35. Representación colectiva de los trabajadores en la Empresa. La Comités de Empresa. Los Delegados de Personal. Las asambleas de trabajadores.

Tema 36. La acción sindical. Los Sindicatos: Régimen jurídico. Las organizaciones empresariales: Régimen jurídico.

### Derecho procesal laboral

Tema 1. Procesos de trabajo: Historia. La jurisdicción de trabajo: Organos jurisdiccionales. Extensión y límites de la jurisdicción laboral.

Tema 2. Las partes, capacidad, legitimación y postulación. Pluralidad de partes. Intervención y llamada a juicio del Fondo de Garantía Salarial. Objeto del proceso. Actos procesales. Caracteres generales del proceso laboral.

Tema 3. Procedimiento y procesos previos. La conciliación previa. Supuestos exceptuados. Procedimiento conciliatorio y efectos de la conciliación.

Tema 4. La reclamación administrativa previa: Supuestos en que procede, procedimientos y efectos. La reclamación previa en materia de Seguridad Social. Procesos previos. Examen de partes y testigos y de libros y cuentas. El embargo preventivo.

Tema 5. Proceso ordinario. Demanda. Admisión. Citación. Acumulación. Conciliación ante el Magistrado.

Tema 6. Proceso ordinario. El acto de la vista: Ratificación y modificación de la demanda. Contestación y reconvencción. La prueba. Conclusiones. Acta. Diligencias para mejor proveer. Sentencia.

Tema 7. Procesos especiales. Enumeración. Procesos en materia de despidos y sanciones.

Tema 8. Otros procesos especiales. Extinción del contrato, vacaciones, clasificación profesional, elecciones, conflictos colectivos y procedimiento de oficio.

Tema 9. Procesos de Seguridad Social: Normas comunes. Proceso sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 10. Procesos impugnatorios. Recurso de reposición. Recurso de súplica. Recurso de aclaración. Recurso de queja. Recurso de interés de Ley. Recurso de revisión.

Tema 11. El recurso de casación. Decisiones recurribles. Motivos de casación: Por infracción de Ley y quebrantamiento de forma. Procedimiento. Efectos.

Tema 12. El recurso de suplicación. Decisiones recurribles. Motivos de suplicación. Procedimiento. Efectos.

Tema 13. Recurso especial de suplicación en conflictos colectivos. Disposiciones comunes a la suplicación y a la casación.

Tema 14. Ejecución de sentencias. Preceptos generales. Supuestos especiales: Pensiones y subsidios de Seguridad Social y despidos.

Tema 15. Ejecución provisional: Anticipos reintegrables, despidos y pensiones de Seguridad Social. Ejecuciones gubernativas de Seguridad Social: Oposición a la ejecución.

### Seguridad Social. Parte general

Tema 1. La Seguridad Social. Los riesgos cubiertos y el mecanismo de cobertura. Evolución histórica. Transición a la Seguridad Social. Concepto de Seguridad Social.

Tema 2. Modelos de Seguridad Social en el derecho comparado. Antecedentes históricos. Sistemas actuales.

Tema 3. El sistema español de Seguridad Social. Antecedentes y desarrollo histórico. La Ley de Bases de la Seguridad Social. Principios inspiradores. Valoración crítica.

Tema 4. Los textos articulados de la Ley de Bases, la Ley de Financiación y Perfeccionamiento. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La Ley de Medidas Urgentes para la Racionalización de la Estructura y de la Acción Protectora de la Seguridad Social. La Seguridad Social en la Constitución Española.

Tema 5. El extinguido Seguro de Vejez e Invalidez: Antecedentes. Pervivencia actual. Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 6. Estructura del sistema español de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Sistemas Especiales. Fuentes normativas de la Seguridad Social.

Tema 7. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Fuentes de financiación. Sistema financiero de la Seguridad Social. Inversiones. El patrimonio de la Seguridad Social.

Tema 8. Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social. Presupuestos, cuentas y Balances. La Intervención de la Seguridad Social: Competencias y funciones. Organización y personal. Intervención General de la Seguridad Social. Intervención de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Estructura orgánica de la intervención General. Intervenciones Centrales e Intervenciones Territoriales. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9. Afiliación al sistema, altas y bajas en los regímenes que lo integran. Cotización. Normas sobre prescripción, prelación de créditos y devolución de ingresos indebidos. Inspección. Recaudación. Procedimiento sancionador.

Tema 10. La acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Normas generales sobre prestaciones. Caracteres de las prestaciones.

Tema 11. La asistencia social. Los servicios sociales de la Seguridad Social: Evolución histórica y regulación. Protección de la tercera edad en la Seguridad Social: Centros residenciales, centros de día y otras prestaciones.

Tema 12. Los minusválidos en España. La Ley de Integración Social de Minusválidos. Protección de los minusválidos en la Seguridad



Social. Aportación económica y Centros de Asistencia y Recuperación de Minusválidos. Régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos.

Tema 13. El derecho a la salud en la Constitución. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La beneficencia pública y privada.

Tema 14. Gestión de la Seguridad Social. Antecedentes históricos. Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. La Administración de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios comunes. Naturaleza jurídica. Normas generales. La participación en la gestión.

Tema 15. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. Configuración legal y funciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los Servicios Centrales y Periféricos.

Tema 16. El Instituto Nacional de la Salud. Configuración legal y funciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los Servicios Centrales y Periféricos.

Tema 17. El Instituto Nacional de Servicios Sociales. Configuración legal y funciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los Servicios Centrales y Periféricos.

Tema 18. El Instituto Social de la Marina: Naturaleza y dependencia orgánica, competencia y funciones. Organos de dirección y gestión. Recursos económicos. Estructura orgánica y competencias de los Servicios Centrales y Periféricos.

Tema 19. La Tesorería General de la Seguridad Social: Finalidad y configuración legal. Naturaleza, organización y funciones. Los Servicios Centrales y Tesorerías Territoriales: Estructura orgánica y competencias. La Gerencia de Informática.

Tema 20. La colaboración en la gestión. Las Empresas: Colaboración voluntaria y obligatoria. Las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo.

#### *Régimen General de la Seguridad Social*

Tema 21. Campo de aplicación. Inclusiones y exclusiones. Incidencia de los principios de nacionalidad y territorialidad. Inscripción de Empresas. Afiliación de trabajadores, altas y bajas. Situaciones asimiladas al alta. Responsabilidad por defectos de constitución.

Tema 22. La cotización. Sujetos, nacimiento, duración y extinción de la obligación de cotizar. Cotización por contingencias comunes: Bases y tipos de cotización. Supuestos especiales de cotización. Bonificaciones. Recargos. Cotización por desempleo. Cotización en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cotización por horas extraordinarias.

Tema 23. Recaudación en periodo voluntario. Plazo, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Aplazamiento y fraccionamiento del abono de cuotas.

Tema 24. Recaudación en vía ejecutiva: Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Procedimiento de apremio: Causas de oposición a los apremios. Embargo de bienes. Subasta de bienes. Tercerías.

Tema 25. Organización de la acción protectora. Extensión e intensidad. La revalorización de pensiones. Concepto y clases de prestaciones.

Tema 26. Caracteres, incompatibilidades y requisitos generales del derecho a las prestaciones. Garantía de las prestaciones. La responsabilidad en materia de prestaciones. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad.

Tema 27. La asistencia sanitaria. Personas protegidas. Contenido: Asistencia médica, hospitalización, prestaciones farmacéuticas, otras prestaciones sanitarias, prestaciones de maternidad.

Tema 28. Organización de los servicios sanitarios. Las Instituciones de la Seguridad Social: Clasificación y funciones.

Tema 29. Incapacidad laboral transitoria. Normas generales. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Pago. Tramitación en los casos de enfermedad común y accidente no laboral. Incapacidad laboral transitoria por maternidad.

Tema 30. La protección por invalidez. Problemática general y clases. La invalidez provisional: Concepto, beneficiarios, prestaciones, nacimiento, duración y extinción del derecho. Pago. La invalidez permanente: Concepto y grados. Beneficiarios. Prestaciones. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Pago. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 31. Calificación y revisión de la invalidez. Antecedentes: Las Comisiones Técnicas Calificadoras. Procedimiento vigente: Comisiones de Evaluación de Incapacidades. Unidades de Valoración Médica.

Tema 32. La protección por jubilación: Concepto. Antecedentes. Condiciones para el derecho a la pensión de jubilación. Hecho causante. Cuantía y sistema de cálculo. Incompatibilidad, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Fórmulas de jubilación anticipada y prejubilación.

Tema 33. La protección por muerte y supervivencia: Sujetos y hechos causantes. Clases de prestaciones. Requisitos para el derecho y cuantía económica del auxilio por defunción, de la pensión de viudedad, de la pensión de orfandad y de las prestaciones en favor de familiares.

Extinción. Normas específicas para casos de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Tema 34. La protección a la familia. Antecedentes históricos y derecho transitorio. Asignaciones familiares: Beneficiarios, condiciones para el reconocimiento.

Tema 35. El accidente de trabajo. Concepto, lesión corporal, trabajo por cuenta ajena. La relación de causalidad. El aseguramiento del accidente de trabajo. Peculiaridades de las prestaciones causadas por accidente de trabajo.

Tema 36. La enfermedad profesional. Concepto. El aseguramiento de la enfermedad profesional. Peculiaridades de las prestaciones causadas por enfermedad profesional.

Tema 37. Las mejoras voluntarias de la acción protectora. Mejora directa de prestaciones. Mejoras por establecimiento de tipos de cotización adicionales.

#### *Regímenes Especiales*

Tema 38. Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social: Concepto, enumeración y clasificación. Los Regímenes Especiales de facto: Especial referencia a los funcionarios civiles del Estado, Fuerzas Armadas, Administración Local, Administración de Justicia.

Tema 39. El régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores. Cotización empresarial y de los trabajadores. Otros recursos económicos. Acción protectora: Su alcance y clases.

Tema 40. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Campo de aplicación. Afiliación. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 41. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Campo de aplicación. Afiliación. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 42. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Campo de aplicación. Peculiaridades en materia de cotización y acción protectora.

Tema 43. Régimen Especial de Empleados de Hogar. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Socios de Cooperativas, Estudiantes.

#### *Otros sistemas de protección*

Tema 44. Regímenes de previsión voluntaria. Entidades de previsión social. Los fondos de pensiones.

Tema 45. El Instituto Nacional de Empleo. Organización y funciones. La política de colocación y los servicios de empleo.

Tema 46. Protección por desempleo: Su relación con el sistema de la Seguridad Social. Campo de aplicación de la protección por desempleo. Tipos de prestaciones: Requisitos y contenido de las mismas.

#### *Derecho Internacional de la Seguridad Social*

Tema 47. La Seguridad Social en el ámbito internacional. Principios que la informan. Organismos internacionales de Seguridad Social. Convenios internacionales. Convenios bilaterales y multilaterales que afectan a España. La Carta Social Europea.

Tema 48. La Seguridad Social en las Comunidades Europeas. Los Reglamentos comunitarios: 1408 y 574. Principios rectores. Su incidencia en el ordenamiento jurídico de la Seguridad Social española.

#### *Personal de la Seguridad Social*

Tema 49. Régimen jurídico de los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social. Incidencia de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1984, de homologación del régimen de personal de la Seguridad Social con la Administración Civil del Estado.

Tema 50. Régimen jurídico del personal de Instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

#### *Organización*

Tema 51. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organización central y provincial. Funciones. La Inspección de Trabajo. Organización y funciones.

Tema 52. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Organización central y provincial. Funciones.

Tema 53. Los servicios jurídicos de la Administración de la Seguridad Social. Organización y funciones. Derechos y deberes de los Letrados.

#### **ANEXO III**

#### **Tribunal del Cuerpo de Letrados**

Titulares:

Presidente: Don José Antonio Panizo Robles, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo; don Eulalio Toribio Malo-Malo, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; don Alberto Sendín Blázquez, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Jesús Gutiérrez Gutiérrez, del Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidente: Don Pedro Bueno Cañete, del Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Don Francisco Carrión Navarro, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Central de Trabajo; don Paulino Jiménez Moreno, del Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social; don José Luis Tortuero Plaza, Profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Secretario: Don Fernando de la Cueva Irazo, del Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social.

#### ANEXO IV

Don .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo .....  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1989.

**10661** *RESOLUCION de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 29 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 12 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 17 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de junio.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Veterinaria.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.698.221 de Caja Postal.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina de Correos o de la Caja Postal.

Por la prestación de servicios efectuados por Caja Postal en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 200 pesetas fijadas por el indicado Organismo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello de Correos o de Caja Postal acreditativo del pago de los derechos cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en Correos o Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.